



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-011-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES"



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SIENDO LAS **17:30 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020**, EN LA **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 9, ALA SUR, DEL EDIFICIO UBICADO EN ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS **ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", **36, 37, 41, 53, 55 Y 56** DE SU "REGLAMENTO", SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL **DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO Y LA EMISIÓN DEL FALLO** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001122-011-2020**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES**" HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:-----

HECHOS

I. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA **CONVOCANTE** VERIFICO QUE **LOS LICITANTES**, AL DÍA DE HOY, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ANEXANDO DICHA VERIFICACIÓN A LA PRESENTE ACTA. -----

II. CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTA QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO A LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE OPORTUNAMENTE REALICE EL PROPIO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. -----

III. PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES **SERVIDORES PÚBLICOS**: -----

ÁREA	NOMBRE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	C. GABRIELA CARRILLO MEDINA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD	C.P. DAVID HORACIO REYES MANCILLA JUD DE AUD. OP. ADMIVA Y C.I. "B" AUDITOR
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. MISAEL IVAN SALAZAR DE SANTIAGO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURIDICOS

30690000

00000003



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-011-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES"



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

IV. CON BASE EN EL **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS LICITANTES:-----

EMPRESA	REPRESENTANTE
SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	JORGE ALEJANDRO DELGADILLO GONZÁLEZ
ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	RICARDO ARIEL CASTRO LUQUE

V. CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO**, ASÍ COMO EL NUMERAL **5.6 DE LAS BASES** DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, EMITIDO POR EL **ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**. MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGAF/DRMAS/SMS/1032/2020**, DE FECHA **29 DE JUNIO DE 2020**, ÁREA ENCARGADA DEL ANÁLISIS CUALITATIVO A LA **PROPUESTA TÉCNICA** PRESENTADA POR **LOS LICITANTES**, SE PROCEDE A DAR LA LECTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL ESTABLECE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

-----DICTÁMEN TÉCNICO-----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.; CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA**, EN LOS INCISOS DEL A AL Y DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.; CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA**, EN LOS INCISOS DEL A AL Y DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

ASI MISMO, DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS A LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** PRESENTADA POR **LOS LICITANTES: ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.**, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

LA PERSONA MORAL **SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD** LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS**, EN EL INCISO B. "**LOS LICITANTES**" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA**, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS **ANEXO 4**.

00000000

00000004



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-011-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES"



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SEÑORA MADRE DE LA PATRIA

EN CASO DE QUE EL **DOMICILIO FISCAL** DE LOS "**LICITANTES**" CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO "LICITANTE" O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO RESPECTIVO AMBOS INSTRUMENTOS VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

TODA VEZ QUE, PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN **CEBADALES NÚMERO 184, COLONIA RINCONADA COAPA, 1RA SECCIÓN, DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, C.P. 14330, CIUDAD DE MÉXICO, CON VIGENCIA DE DOCE MESES, INICIANDO LA MISMA A PARTIR DEL DÍA 1 DE ENERO DE 2019, CONCLUYENDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

EN OTRAS PALABRAS, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN EL QUE RESIDE SU DOMICILIO FISCAL NO SE ENCUENTRA VIGENTE, CONTRAVINIENDO LO REQUERIDO EN EL PUNTO REFERIDO, HACIENDO IMPOSIBLE REALIZAR SU EVALUACIÓN, MOTIVACIÓN SUFICIENTE PARA INDICAR QUE NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 36, 43 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN III Y IV, DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO AL NUMERAL 5.4, INCISO A), DE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR NO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN COMUNIÓN CON LOS PRECEPTOS NORMATIVOS REFERIDOS, SE DESECHA SU PROPUESTA, QUEDANDO DESCALIFICADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**-----

LA PERSONA MORAL **ESTERMPHARMA, S.A. DE C.V., CUMPLE EN SU TOTALIDAD** LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**, EN LOS INCISOS DEL **A AL O** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. -----

DE IGUAL FORMA, UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO A LAS **PROPUESTAS ECONÓMICAS** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:-----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA PERSONA MORAL **SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V., CUMPLE EN SU TOTALIDAD** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, EN LOS NUMERALES DEL **1 AL 7** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. -----

LA PERSONA MORAL **ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V., CUMPLE EN SU TOTALIDAD** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, EN LOS INCISOS DEL **1 AL 7** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. -----

00000005

00000005



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-011-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES"



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR LO ANTES EXPUESTO, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE: **SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.**; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 PÁRRAFO SEGUNDO Y 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III Y IV PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 5.4 INCISO A) DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

SE HACE CONSTAR QUE, DE ACUERDO AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADAS POR EL LICITANTE: **SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V. Y ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.**, ÚNICO LICITANTE QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RELATIVO A LA PARTIDA ÚNICA QUE COMPONE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE OBTIENE EL SIGUIENTEN RESULTADO: -----

ID	CLAVE SAICA	DESCRPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	EMPRESA OFERTANTE
1	3581-0003	SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL	M ³	1	\$ 12.80	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS. -----

VII. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 14 DE ABRIL DEL 2010 Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.6.1 Y 5.6.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE COMUNICA AL LICITANTE QUE, EN ESTE MISMO ACTO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES PUEDE OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SUBASTA DESCENDENTE) EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON LOS PODERES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PARTICIPANTE, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR EN ESTE MISMO ACTO. -----

VIII. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE ESTE ACTO, PREGUNTA AL LICITANTE PRESENTE, SI DESEA PARTICIPAR EN LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS REFERIDA (DESCUENTO VOLUNTARIO), Y SE LE SOLICITA QUE, DE SER ASÍ, PROCEDA A ACREDITAR SU PERSONALIDAD, CONTESTANDO QUE SI EL REPRESENTANTE LEGAL DE: **ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.**-----

EMPRESA LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE
ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	RICARDO ARIEL CASTRO LUQUE	INE CSLQRC66030623H701	21,054	176	LIC. CARLOS FERNANDEZ FLORES

IX. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ABRE LA PRIMERA RONDA DE OFERTAS Y SE SOLICITA AL PARTICIPANTE QUE HA ACREDITADO SU PERSONALIDAD Y MANIFESTADO SU VOLUNTAD DE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-011-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES"



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTICIPAR EN DICHA ETAPA, INDIQUE EN EL FORMATO DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS (PORCENTAJE VOLUNTARIO) QUE EN ESTE ACTO SE LE PROPORCIONARA, SU OFERTA RESPECTO AL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO OBTENIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA DENTRO DEL MISMO. -----

PRIMERA A QUINTA RONDA DE OFERTAS DEL PARTICIPANTE: ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.

CUADRO COMPARATIVO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122/011/2020 SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES											
REQUISICIÓN DE COMPRA N°: 022/2020 Y 023/2020			PERSONA FÍSICA O MORAL		ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.						
PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	CANT. REFE.	U.M.	PRECIO UNITARIO	1a. RONDA 4%	2a. RONDA 3%	3a. RONDA 3%	4a. RONDA 0.5%	5a. RONDA 0.5%	IMPORTE
1	3581-0003	SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL	1	M3	12.80	12.29	11.92	11.56	11.50	11.44	11.44

CONCLUIDA LA QUINTA RONDA DE OFERTAS SE TIENE COMO RESULTADO Y SE CONCLUYE QUE EL PRECIO UNITARIO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA ÚNICA QUE COMPONE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUE SE OFERTA, ES EL QUE APARECE EN EL CUADRO DE SUBASTA.

X. ACTO SEGUIDO SE PREGUNTA AL PARTICIPANTE: **ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.**, SI DESEA OFRECER UN PORCENTAJE DE MEJORA DE PRECIOS EN UNA **SEXTA RONDA**, A LO QUE MANIFESTÓ QUE **NO**, POR LO QUE SE CIERRA LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -----

XI. DERIVADO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y UNA VEZ REALIZADA LA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA SUBASTA ESTABLECIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ES DE CONCLUIR LO SIGUIENTE: -----

FALLO

SE ADJUDICA AL PROVEEDOR: **ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.**, LA PARTIDA ÚNICA DE LAS REQUISICIONES 022/2020 Y 023/2020, POR UN MONTO MÍNIMO A EJERCER DE \$2,332,795.35 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 35/100 M/N) I.V.A., INCLUIDO, Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$23,327,953.58 (VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M/N) I.V.A., INCLUIDO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL SIGUIENTE CUADRO. -----

30001122-011-2020

00000007



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-011-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES"



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
1	3581-0003	SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL	M ³	1	\$11.44

SE REITERA AL LICITANTE QUE RESULTO ADJUDICADO, QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LO SEÑALADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. -----

XII. CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 59** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL **NUMERAL 7** DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA FORMALIZACIÓN DEL **CONTRATO** SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. -----

XIII. SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDO POR LA CONVOCANTE PODRÁN INTERPONER, ANTE LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. -----

XIV. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN VII** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA CONVOCANTE, ASÍ COMO A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS CUANDO ESTIME CONVENIENTE. -----

XV. EN ESTE ACTO SE LES PREGUNTO A LOS ASISTENTES SI DESEAN MANIFESTAR ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIOS AL MISMO, A LO QUE RESPONDIERON **NO TENER ALGUNA**. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA **SEGUNDA ETAPA "RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO"** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA AL RUBRO, SIENDO LAS **18:30 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020**, FIRMANDO EL ACTA PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y RECIBIENDO COPIA DE LA MISMA. -----

50000000

00000008



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-011-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES"



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ÁREA	NOMBRE	FIRMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	C. GABRIELA CARRILLO MEDINA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD	C.P. DAVID HORACIO REYES MANCILLA JUD DE AUD. OP. ADMIVA Y C.I. "B" AUDITOR	
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. MISAEL IVAN SALAZAR DE SANTIAGO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURIDICOS	

LICITANTES

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	JORGE ALEJANDRO DELGADILLO GONZÁLEZ	
ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	RICARDO ARIEL CASTRO LUQUE	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-011-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES"

00000009

SERVIDORES PÚBLICOS
RECIBÍ COPIA DEL ACTA

ÁREA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1 Subdirección de MTO y servicios	GABRIELA CARULLO MEDINA	GABRIELA.CARULLO@GDFATL.COM	
2 OIC-SEDESA	JUD DE MANTEQUILLERÍA A MUJERES C.P. DAVID HOBAGO REYES MANUELLA JUD DE AUD OP. ADMIVA Y C.I."B"	davidh3101@hotmail.com	
3 JUD de Instrumentos Jurídicos	Lic. Misael Iván Salazar de Santiago	sadal@live.com.mx	
4 Dirección Jurídico y Normativa JUD de Instrumentos Jurídicos			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

00000010



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CC SPONDIENTE A LA COMUNICACION DEL RESULTADO DEL
DICTAMEN EMISION DEL FALLO DE LA LPN-011-2020 PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SANITIZACION DE ALTO NIVEL PARA
UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MOVILES Y AMBULANCIAS DE
TRASLADO DE PACIENTES.

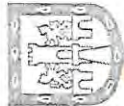


2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LISTA DE ASISTENCIA
SERVIDORES PÚBLICOS
30/JUNIO/2020

000000011

ÁREA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	RFC	FIRMA
1 SBD. WTD Y SERVICIOS	GABRIELA CAROLLO MEDINA	CANG80562	
2 OIC - SEDESA	IND WTD ALDAMOREZ Y SERV. C.R. DAVID HORACIO REYES MANCILLA JUN ADO. ADOLIVA Y U.B.	REH0840131GUA	
3 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	LIC OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AER079071791XS	
4 Dirección de Materiales Almuerzo	Dr. Alisa / Juan Salazar de Santiago RED Instruente Jueces	SASU791005	
5			
6			
7			
8			
9			
10			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA COFOPONDIENTE A LA COMUNICACION DEL RESULTADO DEL
DICTAMEN EMISION DEL FALLO DE LA LPN-011-2020 PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SANITIZACION DE ALTO NIVEL PARA
UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MOVILES Y AMBULANCIAS DE
TRASLADO DE PACIENTES.



2020

LEONA VICARIO

PARTICIPANTE
RECIBÍ COPIA DEL ACTA

PERSONA FISICA O MORAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FECHA	FIRMA
1. <i>Sistemas Integrales de Diagnóstico S.A. de C.V.</i>	<i>Jorge Alejandro Delgado Gonzalez</i>	<i>30 Junio 2020</i>	<i>[Signature]</i>
2. <i>Esteripharma, S.A. de C.V.</i>	<i>Ricardo Ariel Castro Luque</i>	<i>30 / Junio / 2020</i>	<i>[Signature]</i>
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

00000012



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CC .SPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL
DICTAMEN EMISIÓN DEL FALLO DE LA LPN-011-2020 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA
UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE
TRASLADO DE PACIENTES.



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LISTA DE ASISTENCIA PARA PARTICIPANTES
30/JUNIO/2020

	PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Sistemas Integrales de Diagnóstico SAdCV	Serge Alejandro Salgado Torres	jdelgadillo@siddiag.com.mx	
2	Esteripharma, SAdCV	Ricardo Ariel Castro Lugo	rcastro@esteripharma.com.mx	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

000000013

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 30 de Junio de 2020

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1449

No existen proveedores con esa búsqueda - SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.

- A AND P INTERNATIONAL
- A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- AARON VERA MORALES
- AARON VERA MORALES
- ABEL ZURITA MAYO
- ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
- ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S DE R.L.
- ADVAYSER, S.A. DE C.V.
- AERO PARTS CONNECTIONS INC
- AFAN. S.C.
- AG MEDLABIN, S.A. DE C.V.
- AGC HOMES CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE MÉXICO, S.A. DE C.V./COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
- AGENCIA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
- AGENCIA DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

00000014

Actualizado al: 30 de Junio de 2020

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1449

No existen proveedores con esa búsqueda - ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.

- A AND P INTERNATIONAL
- A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- AARON VERA MORALES
- AARON VERA MORALES
- ABEL ZURITA MAYO
- ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- A .ADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
- ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S DE R.L.
- ADVAYSER, S.A. DE C.V.
- AERO PARTS CONNECTIONS INC
- AFAN. S.C.
- AG MEDLABIN, S.A. DE C.V.
- AGC HOMES CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE MÉXICO, S.A. DE C.V./COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
- AGENCIA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
- AGENCIA DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- AGENCIA INTERNACIONAL BELRO, S.A. DE C.V.

00000015



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD

LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE IMPRESIÓN: 30-06-20 08:41

N°	Nombre o Razón Social	Ente Público	Número de Contrato
1	TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	CDMX-SEDUVI-CS-004-2019
2	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016
3	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -CT-2015
4	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13
5	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBD/038/2013
6	JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012

00000016

CAMPEÑO 2011
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico,
Dirección de Normatividad
Subdirección de Recursos de Inconformidad y Daño
Patrimonial

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.:	1
Persona:	FARMA APLICADA, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	FAP050722A48
Fecha de Resolución:	2019-11-13
Infracción:	FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/II/007/2019
Publicación en la Gaceta Oficial:	2019-12-04
Vigencia:	A PARTIR DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2019, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	2
Persona:	CONSORCIO ROCA DE TICS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	CRT160217ST3
Fecha de Resolución:	2019-03-25
Infracción:	FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/II/005/2019
Publicación en la Gaceta Oficial:	2019-04-10
Vigencia:	A PARTIR DEL 10 DE ABRIL DE 2019, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	3
Persona:	VITAMEZ, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	VIT130618HU2
Fecha de Resolución:	2019-10-29
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/II/006/2019
Publicación en la Gaceta Oficial:	2019-11-21
Vigencia:	A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

00000017

CUADRO SUBASTA													
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122/011/2020													
SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES													
REQUISICIÓN DE COMPRA N°: 022/2020 Y 023/2020					PERSONA FÍSICA O MORAL		ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.						
ÁREA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS					DIRECCIÓN		LIBRAMIENTO JORGE JIMENEZ CANTÚ, OTE. 412, COL. 2 DE ABRIL, C.P. 50450, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO						
FECHA DE ELABORACIÓN: 30/06/2020					R.F.C.		EST071123FM4						
					TELEFONO		01 (712) 120 4518, 120 4517						
PAR T	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO			CANT. REFE.	U.M.	PRECIO UNITARIO	1a. RONDA	2a. RONDA	3a. RONDA	4a. RONDA	5a. RONDA	IMPORTE
								4%	3%	3%	0.5%	0.5%	
1	3581-0003	SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL			1	M3	\$ 12.80	\$ 12.29	\$ 11.92	\$ 11.56	\$ 11.50	\$ 11.44	\$ 11.44

000000018

(Handwritten signatures and marks)



FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE JUNIO DE 2020

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIO O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO". DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIO Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR "LA CONVOCANTE", A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
"SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL PARA UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS DE TRASLADO DE PACIENTES"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-011-2020
PERSONA FÍSICA O MORAL:	Moral
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	21,054

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		* PRECIO DEFINITIVO
				%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	
1	3581-0003	SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL	12.80	4%	12.29	3%	11.92	3%	11.56	0.5%	11.50	0.5%	11.44	

* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

00000019

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO	
Esteripharma, SA de CV.	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
[Firma]	
FIRMA Y FECHA	
30/Jun/2020	
ESTO 71123FMD	
RFC DEL LICITANTE	

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS SERVICIO REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CASTRO
LUQUE
RICARDO ARIEL
DOMICILIO
AV FELIX CUEVAS 335 202
COL DEL VALLE SUR 03100
BENITO JUAREZ, D.F.

FECHA DE NACIMIENTO
06/03/1966
SEXO H



CLAVE DE ELECTOR CSLQRC66030626H701
CURP CALR660306HSRSQC03 AÑO DE REGISTRO 2000 02
ESTADO 09 MUNICIPIO 014 SECCIÓN 4460
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

IDENTIFICACION PERSONAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1226628162<<4460040754441
6603067H2412311MEX<02<<38422<8
CASTRO<LUQUE<<RICARDO<ARIEL<<<

00000020



LIC. CARLOS FERNANDEZ FLORES
NOTARIO N.º 176
DISTRITO FEDERAL



LIBRO CDLXXXV.

INSTRUMENTO VEINTIUN MIL CINCUENTA Y CUATRO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a quince de octubre de dos mil diez, Yo el notario número ciento setenta y seis del Distrito Federal, Licenciado **CARLOS FERNÁNDEZ FLORES**, hago constar: **EL PODER GENERAL** que se contiene en las siguientes:



CLÁUSULAS:

PRIMERA.

"ESTERIPHARMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su ADMINISTRADOR ÚNICO, don **MARIO VALBUENA MOCTEZUMA**, ante quien me identifique como notario, confiere en favor de los señores **RUBÉN CABALLERO RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL ACEVES FAJARDO, JOSÉ RODOLFO OLIVARES VILLAGOMEZ, MAURO ALEJANDRO CABALLERO RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROBERTO BLANCO GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL FLORES GÓMEZ, GABRIELA BALDERAS ARENAS y RICARDO ARIEL CASTRO LUQUE**, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento Legal, así como de sus correlativos de los Estados de la República, y **PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL**, para que puedan actuar en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo y en tal carácter se les faculta para actuar ante los sindicatos con los cuales existan celebrados o se celebren contratos colectivos de trabajo y para todos los conflictos colectivos que enfrente la poderdante: para actuar ante los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitar ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán asimismo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Federales o Locales con la representación patronal para efectos de los artículos once, cuarenta y seis y cuarenta y siete; acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del artículo seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera; comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos setecientos ochenta y siete y setecientos ochenta

00000021

y. ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; señalar domicilios para recibir notificaciones en los términos del artículo ochocientos sesenta y seis; comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta; acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y cuatro; asimismo, se les confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la poderdante en calidad de administradores, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades. Podrán igualmente, podrá realizar actos de celebración de contratos de trabajo y rescindirlos.-----

----- SEGUNDA. -----

Entre las facultades que se otorgan, se encuentran las siguientes que se mencionan en forma enunciativa, pero no limitativa: Articular y absolver posiciones; recibir pagos; ejercitar toda especie de derechos en jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta, ante jueces y tribunales; promover y desistirse de juicios de amparo, para lo cual se confieren las facultades a que se refiere el artículo veintisiete de la Ley de Amparo; transigir y comprometer en árbitros de derecho o arbitradores; pactar procedimientos convencionales en cuanto esto fuere permitido; hacer toda clase de gestiones y promociones ante toda clase de autoridades administrativas; formular denuncias y querellas de carácter penal y otorgar en su caso el correspondiente perdón.-----

----- TERCERA. -----

Los apoderados designados, ejercitarán las facultades a que aluden los incisos anteriores, ante particulares y toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo.-----

----- PERSONALIDAD -----

La acredita el otorgante, con los siguientes documentos: -----

I.- Con la escritura número dieciséis mil doscientos cincuenta y cinco, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil siete, otorgada en esta Ciudad, ante el suscrito

00000022



LIC. CARLOS FERNANDEZ FLORES
NOTARIO N° 176
DISTRITO FEDERAL



Notario cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Del Oro, Estado de México, en el FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO número CIENTO NOVENTA Y UNO asterisco TRES, el veintiocho de marzo de dos mil tres, en la que consta que previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó "ESTERIPHARMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en el Municipio de ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de dicha escritura, capital social mínimo fijo de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, máximo ilimitado, cláusula de ADMISIÓN DE EXTRANJEROS y el objeto social siguiente: a) La compra, venta, importación exportación, mercadeo, distribución, representación, comisión, explotación, promoción, consignación, intermediación, difusión, operación y el comercio en general así como la fabricación y manufactura de productos, farmacéuticos, materiales de curación, maquinaria, equipo, componentes, partes, mercancías, materias primas, insumos, servicios y en general toda clase de bienes sean elaborados o bien en estado natural tanto al mayoreo como al menudeo y sea por cuenta propia o de terceros.- b) Hacer estudios de mercado, actuar como representante legal, mandatario, agente, administrador, factor, promotor, publicista, asesor, intermediario, coordinador, participante o consignatario en toda clase de actividades comerciales o mercantiles de cualquier persona física o moral, tanto del sector público como privado, nacional o internacional.- c) Prestar toda clase de servicios corporativos, administrativos, técnicos, de asistencia, consulta, accesoria, capacitación, apoyo de propaganda, promoción, difusión en materia comercial, mercantil, económica, financiera o legal.- d) La obtención de patentes y certificados de invención, la adquisición o enajenación de marcas, nombres comerciales, concesiones, derechos de autor y en general toda clase de derechos propiedad industrial así como el recibir y otorgar licencias o autorizaciones para su uso, explotación manejo o representación.- e) Celebrar, otorgar y llevar a cabo toda clase de actos, contratos, convenios y operaciones civiles o mercantiles, para el mejor desempeño de las actividades antes indicadas incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa la adquisición, enajenación, arrendamiento, uso o explotación de bienes muebles, inmuebles o derechos; la suscripción de títulos de crédito; y la asociación con otras personas físicas o morales así como la adquisición de acciones o participaciones de otras empresas, sociedades o asociaciones.- f) La asociación con otras personas físicas o morales y la adquisición de acciones o participaciones de empresas que tengan objetos o negocios semejantes a los de esta sociedad.- g) La adquisición, enajenación o

00000023

arrendamiento de todas las instalaciones, mercancías, materias primas, bienes inmuebles o bienes muebles que sean necesarios o convenientes para los objetos sociales.-----

En dicho instrumento consta, lo que es del tenor literal siguiente:

"...ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador... ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Administrador tendrá las facultades siguientes: I.- Las que corresponden a los apoderados generales para administrar bienes, para ejercer actos de dominio y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, con toda la amplitud del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. II.- Realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, exceptuándose aquellas que por la Ley o por esta escritura correspondan sólo a las Asambleas de Accionistas. III.- Celebrar, modificar, novar y rescindir toda clase de contratos y convenios y en general ejecutar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos de la sociedad. Contraer préstamos aún refaccionarios y de habilitación o avío, otorgar y suscribir títulos de crédito, en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. IV.- Adquirir bienes muebles y los inmuebles que permitan las leyes. V.- Enajenar y gravar con prenda, hipoteca o de otra manera los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. VI.- Renunciar derechos personales o reales o de otra naturaleza, de la sociedad. VII.- Transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar al domicilio de la sociedad y someterla a otra jurisdicción. VIII.- Representar a la sociedad ejercitando sus derechos ante las autoridades administrativas, municipales y judiciales, ante la Secretaría del Trabajo y sus auxiliares y Juntas de Conciliación y Arbitraje y ante árbitros de derecho o arbitradores, con el poder más amplio, inclusive para articular y absolver posiciones, recusar, interponer recursos, pedir amparo, desistirse de las acciones que se hayan intentado, de incidentes, de cualquier recurso y del amparo, conformarse con las sentencias y demás resoluciones, hacer que se ejecuten, presentar posturas y hacer pujas y mejoras en remate y obtener adjudicaciones de bienes, pactar procedimiento convencional cuando fuere permitido. IX.- Nombrar y remover factores, agentes y empleados y fijarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones. X.- Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, así como presentar querellas criminales y otorgar el correspondiente perdón. XI.- Establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero y suprimirlas. XII.- Las demás que correspondan por la Ley o según los

00000024



LIC. CARLOS FERNANDEZ FLORES

NOTARIO N° 176
DISTRITO FEDERAL



II. Con la escritura número dieciséis mil quinientos seis, de fecha seis de febrero de dos mil ocho, otorgada en esta Ciudad ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Del Oro, Estado de México, en el mismo FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO que la anterior, en la que consta la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "ESTERIPHARMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veintitrés de enero de dos mil ocho, en la cual se acordó modificar el objeto social de la misma, reformando los estatutos sociales en lo conducente.-----

En dicho instrumento consta lo que yo el notario de su parte conducente transcribo: "...ACUERDO: Se reforma el inciso a) del correspondiente artículo de los estatutos sociales, permaneciendo los demás incisos en toda su fuerza y vigor, para que en lo sucesivo, el mismo quede redactado en los siguientes términos: "... ARTÍCULO CUARTO.- Su objeto social es: a) La compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, mercadeo, distribución, representación, comisión, explotación, promoción, consignación, intermediación, difusión, operación y el comercio en general, así como la fabricación, manufactura y maquila de productos, químico-farmacéuticos, alimentos y aditivos para uso humano, veterinario, agrícola, industrial e industria alimenticia, materiales de curación, reactivos, kits y sets, maquinaria, equipo, accesorios, material, componentes, partes, mercancías, materias primas, insumos, servicios y en general toda clase de bienes que sean elaborados o bien en estado natural tanto al mayoreo como el menudeo ya sea por cuenta propia o de terceros; así como la importación exportación, comercialización, almacenamiento y distribución de sales puras antimicrobianas y otras materias primas para la elaboración de los productos ya mencionados de las líneas veterinaria, humana, agrícola, industrial e industria alimenticia...".-----

III.- Con la escritura número veintisiete mil novecientos treinta y uno, de fecha quince de julio de dos mil diez, otorgada en Ciudad ante el Licenciado Francisco Talavera Autrique, notario número doscientos veintiuno del Distrito Federal, en la que consta la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "ESTERIPHARMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veinticinco de junio de dos mil diez, en la cual se acordó, entre otros puntos, designarlo ADMINISTRADOR ÚNICO de la Sociedad.-

-----POR SUS GENERALES EL OTORGANTE MANIFIESTA: -----

Haber nacido el día once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ser

00000025

casado, empresario, con domicilio en Calle Patricio Sanz número mil quinientos ochenta y dos, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de donde es originario y de nacionalidad mexicana por nacimiento; me cercioré de su identidad con el documento oficial en que aparece su fotografía, que yo el notario en fotostática cotejada con su original que tengo a la vista, agrego al Apéndice de este instrumento bajo la letra "B".-----

Yo el notario identifiqué al otorgante en términos de la Ley del Notariado, quien tiene capacidad legal, manifestándome que su representada tiene capacidad legal y que las facultades con que actúa, no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna; le leí este instrumento por así habérmelo solicitado, después de informarle del derecho que tiene a leerlo por sí mismo y le expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido, manifiesta su conformidad ante mí, firmando en la misma fecha de este instrumento.- Doy fe.-----

MARIO VALBUENA MOCTEZUMA.- RUBRICA.- CARLOS FERNÁNDEZ FLORES.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO EN EL DISTRITO FEDERAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.- DOY FE.- CARLOS FERNÁNDEZ FLORES.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL. -----

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales, para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

00000026



LIC. CARLOS FERNANDEZ FLORES

NOTARIO N.º 176

DISTRITO FEDERAL



ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO A SOLICITUD DE LA PODERANTE
 ESTERIPHARMA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

PARA LOS SEÑORES RUBÉN CABALLERO RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL
 ACEVES FAJARDO, JOSÉ RODOLFO OLIVARES VILLAGOMEZ, MAURO
 ALEJANDRO CABALLERO RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROBERTO BLANCO
 GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL FLORES GÓMEZ, GABRIELA BALDERAS ARENAS
 y RICARDO ARIEL CASTRO LUQUE, COMO TITULO PARA ACREDITAR SU
 PERSONALIDAD.- SE EXPIDE EN SIETE PAGINAS CONTENIDAS EN CUATRO
 FOJAS SELLADAS Y RUBRICADAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO,
 DEBIDAMENTE COTEJADAS.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A QUINCE DE
 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE. -----



CCV/Loau.*

gummy.



[Handwritten mark]

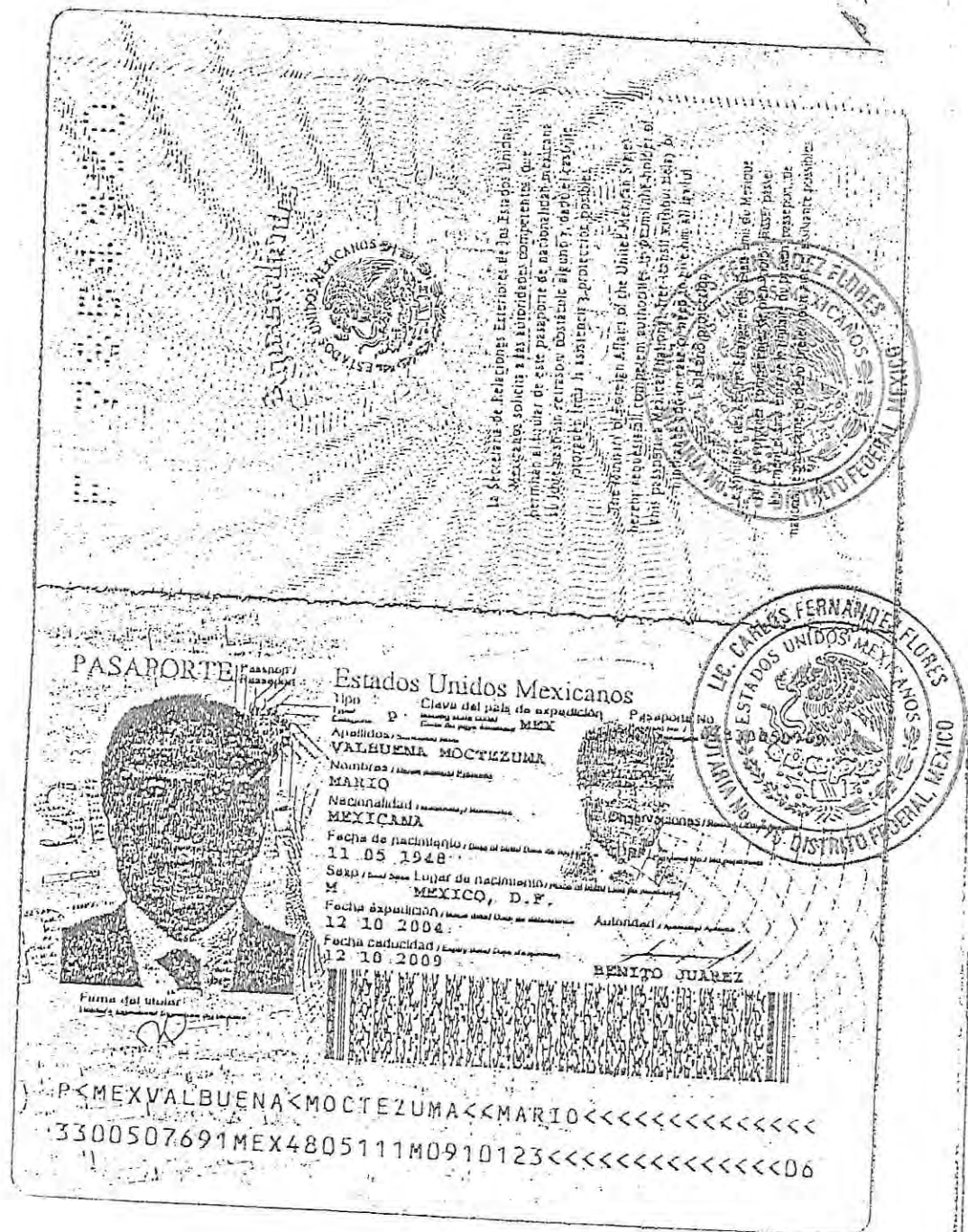
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

00000027

[Handwritten mark]



YO LICENCIADO CARLOS FERNANDEZ FLORES, Titular de la notaria número Ciento Setenta y Seis del Distrito Federal; CERTIFICO: Que esta fotostática contenida en CINCO fojas útiles, son fiel reproducción de su ORIGINAL.

A este cotejo le corresponde el Registro número 11,159 de fecha 04 de septiembre de 2013 del libro de cotejos a mi cargo.- Doy Fe.

Garriga



00000028